



INFORME DE INICIO

Informe que se emite por el Jefe de Departamento de Empleo, a efectos de que se proceda a la aprobación por el órgano competente del inicio del expediente de contratación de:

CALIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> SUMINISTRO	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
	<input type="checkbox"/> OBRA	<input type="checkbox"/> CONCESIÓN DE SERVICIO
	<input type="checkbox"/> MIXTO SUMINISTRO-SERVICIO	<input type="checkbox"/> OTRO:
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE JORNADAS, ENCUENTROS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE EMPLEO DEL IMFE PARA 2024.	
CARACTER	<input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> PRIVADO

En el que se justifican los extremos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, siguientes:

1.- Las necesidades que se pretenden cumplir con el contrato, así como la idoneidad del mismo, son las que a continuación se detallan, según lo previsto en el art. 28 LCSP:

Necesidad: Con el contrato que se propone se pretende facilitar a la ciudadanía la creación y desarrollo de proyectos empresariales, promover la cooperación e innovación empresarial, y aportar tendencias emprendedoras, así como mejorar las competencias de los demandantes de empleo con el objetivo de contribuir a la dinamización del tejido económico, empresarial y laboral de la ciudad de Málaga a través de jornadas, encuentros y eventos.

Competencia: Este servicio tiene como fin cumplir con los objetivos recogidos en el artículo 4 de los Estatutos del IMFE, de: *“ser un instrumento para el fomento del desarrollo económico y social en el municipio de Málaga, mediante el apoyo a la creación y/o consolidación de empresas y la promoción del empleo y el autoempleo, a través de la formación e información en todos los aspectos relacionados con estas materias (...)”*

Consta Informe técnico sobre desarrollo de competencias en materia de Formación para el Empleo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de esta jefatura de fecha 5 de mayo de 2021, del cual se adjunta copia.

Código Seguro De Verificación	47xJhMrlaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	1/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrlaFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por lo que, en relación a este expediente concreto, puede concluirse que estas competencias están dentro del marco de competencias distintas de las propias, y que se venían ejerciendo por parte del IMFE antes de la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, no suponiendo duplicidad.

Idoneidad: Este servicio tiene el objetivo de organizar eventos y/o jornadas para fomentar y facilitar a la ciudadanía la creación y desarrollo de proyectos empresariales, así como promover la cooperación empresarial y la innovación aplicada a la empresa, y aportar tendencias en emprendimiento, estimulando la capacidad empresarial y la participación en el ámbito laboral, mejorando las competencias de los demandantes de empleo, contribuyendo así a la mejora de la promoción y el desarrollo económico y del empleo de la ciudad de Málaga.

2.- Existen **lotes**:

No.

Sí.

Indicar cuales: 17

- Lote 1** PROGRAMA S.O.S. EMPRESAS
- Lote 2** CONSULTORÍA OBJETIVO EMPRESA
- Lote 3** CONSULTORIA ESTRATEGIAS DE MERCADO
- Lote 4** NETWORKING IMFE
- Lote 5** FORO EMPRESARIAL INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIBERSEGURIDAD
- Lote 6** GALA PREMIO JUNIOR DE EMPRESAS
- Lote 7** TERMOMETRO DEL EMPRENDIMIENTO
- Lote 8** ENCUENTRO DE MUJERES EMPRESARIAS. BUSINESS WOMAN
- Lote 9** POP UP DE MODA: SEMANA DE LA MODA IMFE
- Lote 10** TALLERES Y GALA MEJOR IDEA EMPRESARIAL DEL PROGRAMA CULTURA EMPRENDEDORA
- Lote 11** PROGRAMA LICENCIA DE APERTURA
- Lote 12** PROGRAMA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA EMPRESARIAL
- Lote 13** SEMANA DE LA EXCELENCIA SECTORIAL: TURISMO, OCIO Y CULTURA
- Lote 14** ENCUENTRO EMPRESARIAL DE ECONOMIA CIRCULAR

Código Seguro De Verificación	47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	2/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Lote 15** MÁLAGA EMPLEO ACTIVA: TALLERES PARA USUARIOS/AS INSCRITOS COMO DEMANDANTES EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DE IMFE
- Lote 16** ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DEL IMFE
- Lote 17** FORMACIÓN ESPECÍFICA EN HOSTELERÍA PARA USUARIOS/AS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN

Los licitadores podrán ofertar a uno, varios o a todos los lotes, pero sólo podrán ser adjudicatarios de máximo **tres lotes**. Esto supone que aquellos que presenten oferta para varios lotes deberán indicar en la proposición económica correspondiente a cada lote, el orden de preferencia del mismo respecto a los demás. Excepcionalmente, se podrá adjudicar más de tres lotes a un mismo licitador si éste es el único adjudicatario posible, una vez hecha la distribución por orden de prelación de todos los licitadores. La causa principal por la que se adopta tal decisión es la de preservar la competencia dentro del sector, favorecer la participación efectiva de las PYMES en el mercado de la contratación pública, así como garantizar la fiabilidad del servicio.

3.- El **procedimiento de adjudicación** propuesto es:

- Abierto.
- Abierto simplificado.
- Abierto simplificado abreviado.
- Negociado con publicidad.
- Negociado sin publicidad.
- Restringido.
- Otro:

El procedimiento propuesto es el abierto en base a la cuantía del contrato.

4.- La **tramitación del procedimiento** propuesto es:

- Ordinaria.
- Urgente.

5.- **Presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación teniendo en cuenta la duración del contrato, se fija en 208.383,28 €, más 43.760,49 €, en concepto de IVA, lo que importa un total de 252.143,77 €.

Código Seguro De Verificación	47xJhMrIaFiKQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	3/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrIaFiKQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desglose por lotes:

Nº LOTE	SERVICIOS QUE CONTEMPLA EL LOTE	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA)	TOTAL IVA	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (CON IVA)
1	PROGRAMA S.O.S. EMPRESAS	7.152,14 €	1.501,95 €	8.654,09 €
2	CONSULTORÍA OBJETIVO EMPRESA	17.041,51 €	3.578,71 €	20.620,22 €
3	CONSULTORIA ESTRATEGIAS DE MERCADO	6.937,70 €	1.456,92 €	8.394,62 €
4	NETWORKING IMFE	22.358,32 €	4.695,25 €	27.053,55€
5	FORO EMPRESARIAL INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIBERSEGURIDAD	8.325,24 €	1.748,30 €	10.073,54 €
6	GALA PREMIO JUNIOR DE EMPRESAS	21.443,80 €	4.503,20 €	25.947,00 €
7	TERMOMETRO DEL EMPRENDIMIENTO	7.568,40 €	1.589,36 €	9.157,76 €
8	ENCUENTRO DE MUJERES EMPRESARIAS. BUSINESS WOMAN	11.983,30 €	2.516,49 €	14.499,79 €
9	POP UP DE MODA: SEMANA DE LA MODA IMFE	10.343,48 €	2.172,13 €	12.515,61 €
10	TALLERES Y GALA MEJOR IDEA EMPRESARIAL DEL PROGRAMA CULTURA EMPRENDEDORA	9.271,29 €	1.946,97 €	11.218,26 €
11	PROGRAMA LICENCIA DE APERTURA	9.801,08 €	2.058,23 €	11.859,30 €
12	PROGRAMA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA EMPRESARIAL	19.299,42 €	4.052,88 €	23.352,30 €
13	SEMANA DE LA EXCELENCIA SECTORIAL: TURISMO, OCIO Y CULTURA	14.001,54 €	2.940,32 €	16.941,85 €
14	ENCUENTRO EMPRESARIAL DE ECONOMIA CIRCULAR	6.433,14 €	1.350,96 €	7.784,10 €
15	MÁLAGA EMPLEO ACTIVA: TALLERES PARA USUARIOS/AS INSCRITOS COMO DEMANDANTES EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DE IMFE.	11.478,74 €	2.410,54 €	13.889,28 €
16	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DEL IMFE.	12.386,95 €	2.601,26 €	14.988,21 €
17	FORMACIÓN ESPECÍFICA EN HOSTELERÍA PARA USUARIOS/AS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DE IMFE.	12.557,24 €	2.637,02 €	15.194,26 €
	TOTAL	208.383,28 €	43.760,49 €	252.143,77 €

Código Seguro De Verificación	47xJhMr1aFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	4/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMr1aFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este presupuesto resulta adecuado y suficiente para hacer frente a todos los costes del contrato y resulta conforme a los precios del mercado.

En la determinación del Presupuesto Base de Licitación del contrato se han considerado los costes directos más un porcentaje del 6% sobre éstos en concepto de costes indirectos estimados, aplicándole a la suma de estos dos conceptos (presupuesto material de ejecución) un porcentaje de gastos generales estimados en un (13%) y un beneficio industrial estimado en un (6%) que acumulados se obtiene un porcentaje del 19,00%, incluidos en los costes totales antes de IVA.

Todos los costes indicados son costes orientativos que responden a una estimación y justificación de costes por lote. El adjudicatario asume con su oferta los costes de funcionamiento completo del servicio y la realización de la totalidad de los trabajos indicados en el pliego técnico.

Resumen de costes por lotes:

LOTE 1 PROGRAMA SOS EMPRESAS	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	7.152,14 €	1.501,95 €	8.654,09 €
COSTES DIRECTOS	5.670,00 €	1.190,70 €	6.860,70 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	340,20 €	71,44 €	411,64 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	6.010,20 €	1.262,14 €	7.272,34 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	781,33 €	164,08 €	945,40 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	360,61 €	75,73 €	436,34 €
TOTAL	7.152,14 €	1.501,95 €	8.654,09 €

LOTE 2 CONSULTORIA OBJETIVO EMPRESA	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	17.041,51 €	3.578,72 €	20.620,23 €
COSTES DIRECTOS	13.510,00 €	2.837,10 €	16.347,10 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	810,60 €	170,23 €	980,83 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	14.320,60 €	3.007,33 €	17.327,93 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	1.861,68 €	390,95 €	2.252,63 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	859,24 €	180,44 €	

Código Seguro De Verificación	47xJhMrlaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	5/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrlaFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





			1.039,68 €
TOTAL	17.041,51 €	3.578,72 €	20.620,23 €

LOTE 3: CONSULTORIA ESTRATEGIAS DE MERCADO	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	6.937,70 €	1.456,92 €	8.394,62 €
COSTES DIRECTOS	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	330,00 €	69,30 €	399,30 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	5.830,00 €	1.224,30 €	7.054,30 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	757,90 €	159,16 €	917,06 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	349,80 €	73,46 €	423,26 €
TOTAL	6.937,70 €	1.456,92 €	8.394,62 €

LOTE 4: NETWORKING IMFE	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	22.358,32 €	4.695,25 €	27.053,56 €
COSTES DIRECTOS	17.725,00 €	3.722,25 €	21.447,25 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	1.063,50 €	223,34 €	1.286,84 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	18.788,50 €	3.945,59 €	22.734,09 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	2.442,51 €	512,93 €	2.955,43 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	1.127,31 €	236,74 €	1.364,05 €
TOTAL	22.358,32 €	4.695,25 €	27.053,56 €

LOTE 5: FORO EMPRESARIAL INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIBERSEGURIDAD	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	8.325,24 €	1.748,30 €	10.073,54 €

Código Seguro De Verificación	47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	6/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COSTES DIRECTOS	6.600,00 €	1.386,00 €	7.986,00 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	396,00 €	83,16 €	479,16 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	6.996,00 €	1.469,16 €	8.465,16 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	909,48 €	190,99 €	1.100,47 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	419,76 €	88,15 €	507,91 €
TOTAL	8.325,24 €	1.748,30 €	10.073,54 €

LOTE 6: GALA PREMIO JUNIOR DE EMPRESAS	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	21.443,80 €	4.503,20 €	25.947,00 €
COSTES DIRECTOS	17.000,00 €	3.570,00 €	20.570,00 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	1.020,00 €	214,20 €	1.234,20 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	18.020,00 €	3.784,20 €	21.804,20 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	2.342,60 €	491,95 €	2.834,55 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	1.081,20 €	227,05 €	1.308,25 €
TOTAL	21.443,80 €	4.503,20 €	25.947,00 €

LOTE 7: TERMOMETRO DEL EMPRENDIMIENTO	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	7.568,40 €	1.589,36 €	9.157,76 €
COSTES DIRECTOS	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	360,00 €	75,60 €	435,60 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	6.360,00 €	1.335,60 €	7.695,60 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	826,80 €	173,63 €	1.000,43 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	381,60 €	80,14 €	461,74 €

Código Seguro De Verificación	47xJhMrlaFiKQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	7/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrlaFiKQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL	7.568,40 €	1.589,36 €	9.157,76 €
--------------	-------------------	-------------------	-------------------

LOTE 8: ENCUENTRO DE MUHERES EMPRESARIAS, BUSINESS WOMAN	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	11.983,30 €	2.516,49 €	14.499,79 €
COSTES DIRECTOS	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	570,00 €	119,70 €	689,70 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	10.070,00 €	2.114,70 €	12.184,70 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	1.309,10 €	274,91 €	1.584,01 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	604,20 €	126,88 €	731,08 €
TOTAL	11.983,30 €	2.516,49 €	14.499,79 €

LOTE 9: POP UP DE MODA, SEMANA DE LA MODA IMFE	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	10.343,48 €	2.172,13 €	12.515,61 €
COSTES DIRECTOS	8.200,00 €	1.722,00 €	9.922,00 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	492,00 €	103,32 €	595,32 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	8.692,00 €	1.825,32 €	10.517,32 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	1.129,96 €	237,29 €	1.367,25 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	521,52 €	109,52 €	631,04 €
TOTAL	10.343,48 €	2.172,13 €	12.515,61 €

LOTE 10: TALLERES Y GALA MEJOR IDEA EMPRESARIAL DEL PROGRAMA CULTURA EMPRENDEDORA	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	9.271,29 €	1.946,97 €	11.218,26 €
COSTES DIRECTOS	7.350,00 €	1.543,50 €	

Código Seguro De Verificación	47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	8/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





			8.893,50 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	441,00 €	92,61 €	533,61 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	7.791,00 €	1.636,11 €	9.427,11 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	1.012,83 €	212,69 €	1.225,52 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	467,46 €	98,17 €	565,63 €
TOTAL	9.271,29 €	1.946,97 €	11.218,26 €

LOTE 11: PROGRAMA LICENCIA DE APERTURA	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	9.801,08 €	2.058,23 €	11.859,30 €
COSTES DIRECTOS	7.770,00 €	1.631,70 €	9.401,70 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	466,20 €	97,90 €	564,10 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	8.236,20 €	1.729,60 €	9.965,80 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	1.070,71 €	224,85 €	1.295,55 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	494,17 €	103,78 €	597,95 €
TOTAL	9.801,08 €	2.058,23 €	11.859,30 €

LOTE 12: PROGRAMA PLANIFICACION ESTRATEGICA EMPRESARIAL	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	19.299,42 €	4.052,88 €	23.352,30 €
COSTES DIRECTOS	15.300,00 €	3.213,00 €	18.513,00 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	918,00 €	192,78 €	1.110,78 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	16.218,00 €	3.405,78 €	19.623,78 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	2.108,34 €	442,75 €	2.551,09 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	973,08 €	204,35 €	1.177,43 €
TOTAL	19.299,42 €	4.052,88 €	

Código Seguro De Verificación	47xJhMr1aFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	9/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMr1aFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





23.352,30 €

LOTE 13: SEMANA DE LA EXCELENCIA SECTORIAL: TURISMO, OCIO Y CULTURA	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	14.001,54 €	2.940,32 €	16.941,86 €
COSTES DIRECTOS	11.100,00 €	2.331,00 €	13.431,00 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	666,00 €	139,86 €	805,86 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	11.766,00 €	2.470,86 €	14.236,86 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	1.529,58 €	321,21 €	1.850,79 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	705,96 €	148,25 €	854,21 €
TOTAL	14.001,54 €	2.940,32 €	16.941,86 €

LOTE 14: ENCUENTRO EMPRESARIAL DE ECONOMIA CIRCULAR	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	6.433,14 €	1.350,96 €	7.784,10 €
COSTES DIRECTOS	5.100,00 €	1.071,00 €	6.171,00 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	306,00 €	64,26 €	370,26 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	5.406,00 €	1.135,26 €	6.541,26 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	702,78 €	147,58 €	850,36 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	324,36 €	68,12 €	392,48 €
TOTAL	6.433,14 €	1.350,96 €	7.784,10 €

LOTE 15: MÁLAGA EMPLEO ACTIVA: TALLERES PARA USUARIOS/AS INSCRITOS COMO DEMANDANTES EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DE IMFE	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	11.478,74 €	2.410,54 €	13.889,28 €

Código Seguro De Verificación	47xJhMrlaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	10/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrlaFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COSTES DIRECTOS	9.100,00 €	1.911,00 €	11.011,00 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	546,00 €	114,66 €	660,66 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	9.646,00 €	2.025,66 €	11.671,66 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	1.253,98 €	263,34 €	1.517,32 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	578,76 €	121,54 €	700,30 €
TOTAL	11.478,74	2.410,54	13.889,28 €

LOTE 16: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	12.386,95 €	2.601,26 €	14.988,21 €
COSTES DIRECTOS	9.820,00 €	2.062,20 €	11.885,20 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	589,20 €	123,73 €	712,93 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	10.409,20 €	2.185,93 €	12.595,13 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	1.353,20 €	284,17 €	1.637,91 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	624,55 €	131,16 €	755,71 €
TOTAL	12.386,95 €	2.601,26 €	14.988,21 €

LOTE 17: FORMACIÓN ESPECÍFICA EN HOSTELERÍA PARA USUARIOS/AS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN.	SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	12.557,24 €	2.637,02 €	15.194,26 €
COSTES DIRECTOS	9.955,00 €	2.090,55 €	12.045,55 €
COSTES INDIRECTOS 6% Costes Directos	597,30 €	125,43 €	722,73 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN (CD+CI)	10.552,30 €	2.215,98 €	12.768,28 €
GASTOS GENERALES 13 % (CD + CI)	1.371,80 €	288,08 €	1.659,88 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6% (CD+CI)	633,14 €	132,96 €	766,10 €
TOTAL	12.557,24 €	2.637,02 €	15.194,26 €

Código Seguro De Verificación	47xJhMr1aFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	11/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMr1aFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A los efectos del art. 309 de la LCSP el sistema de determinación de precios se ha realizado a tanto alzado y en atención a la experiencia acumulada en contratos de servicios similares realizados anteriormente, siendo el mismo adecuado a los precios de mercado existentes en el momento actual.

El expediente abarca la totalidad del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 116.2 LCSP

6.- Valor estimado:

El valor estimado del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP (importe total, excluido el IVA) , sin que en el presente contrato se contemplen modificaciones ni eventuales prórrogas asciende a 208.383,28 €.

Nº LOTE	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA)
1	7.152,14 €
2	17.041,51 €
3	6.937,70 €
4	22.358,32 €
5	8.325,24 €
6	21.443,80 €
7	7.568,40 €
8	11.983,30 €
9	10.343,48 €
10	9.271,29 €
11	9.801,08 €
12	19.299,42 €
13	14.001,54 €
14	6.433,14 €
15	11.478,74 €
16	12.386,95 €
17	12.557,24 €
TOTAL	208.383,28 €
Total Valor Estimado:	208.383,28 €

Existe modificación prevista del artículo 204. 1 de la LCSP

No.

Código Seguro De Verificación	47xJhMrlaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	12/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrlaFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sí, indicar porcentaje máximo sobre el precio inicial..... (Límite 20%)

Existe prórroga

No.

Sí, indicar duración máxima.....

7- La tramitación del gasto es:

Ordinaria.

Anticipada

8.- Condiciones especiales de ejecución del contrato:

De carácter social:

En aplicación del artículo 202 de la LCSP, el adjudicatario deberá realizar acciones de sensibilización y formación respecto de los derechos establecidos en las leyes de igualdad o en el convenio colectivo de aplicación, en materia de igualdad de género, de conciliación familiar o concienciación con la protección del medioambiente dirigidas al personal adscrito a la ejecución del contrato, atribuyéndose a esta condición especial de ejecución la consideración de infracción grave de acuerdo a los artículos 202 y 71,2 letra c de la LCSP.

Las acciones formativas tendrán que impartirse durante el plazo de ejecución del contrato.

Deberán tener una duración mínima de 7 horas respondiendo a los siguientes contenidos mínimos:

Sensibilización básica en igualdad de género (3h), Prevención frente al acoso sexual y acoso por razón de género (1h) Comunicación inclusiva (2h) Gestión transversal de la diversidad (2h).

Su realización se acreditará mediante declaración responsable del empresario o certificación expedida por el docente o empresa impartidora con determinación de la duración de la actividad formativa, programa impartido y relación de participantes.

Las acciones formativas tendrán que impartirse durante el plazo de ejecución del contrato.

Otra:

El adjudicatario deberá contar con un seguro de accidentes que cubra a los participantes de los servicios de los lotes 2,3,4,5,8,9,11,12,13,14,15,16 servicios 2 y 3, y17, se exceptúan los lotes 1, 6,7,10 y 16 servicio 1, con los requisitos establecidos en el punto 5.10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, atribuyéndosele al

Código Seguro De Verificación	47xJhMr1aFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	13/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMr1aFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





incumplimiento de esta condición el carácter de infracción grave conforme a los artículos 202 y 71,2 c) de la LCSP.

9.- Propuesta de medios de acreditación de **solvencia económica y técnica**, o **clasificación** en su caso:

1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

-Requisito:

Nº LOTE	DENOMINACIÓN y SERVICIOS DEL LOTE	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA)	SOLVENCIA EXIGIDA
1	PROGRAMA S.O.S. EMPRESAS	7.152,14 €	10.728,21 €
2	CONSULTORÍA OBJETIVO EMPRESA	17.041,51 €	25.562,27 €
3	CONSULTORIA ESTRATEGIAS DE MERCADO	6.937,70 €	10.406,55 €
4	NETWORKING IMFE	22.358,32 €	33.537,48 €
5	FORO EMPRESARIAL INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIBERSEGURIDAD	8.325,24 €	12.487,86 €
6	GALA PREMIO JUNIOR DE EMPRESAS	21.443,80 €	32.165,70 €
7	TERMOMETRO DEL EMPRENDIMIENTO	7.568,40 €	11.352,60 €
8	ENCUENTRO DE MUJERES EMPRESARIAS. BUSINESS WOMAN	11.983,30 €	17.974,95 €
9	POP UP DE MODA: SEMANA DE LA MODA IMFE	10.343,48 €	15.515,22 €
10	TALLERES Y GALA MEJOR IDEA EMPRESARIAL DEL PROGRAMA CULTURA EMPRENDEDORA	9.271,29 €	13.906,94 €
11	PROGRAMA LICENCIA DE APERTURA	9.801,08 €	14.701,62 €
12	PROGRAMA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA EMPRESARIAL	19.299,42 €	28.949,13 €
13	SEMANA DE LA EXCELENCIA SECTORIAL: TURISMO, OCIO Y CULTURA	14.001,54 €	21.002,31 €
14	ENCUENTRO EMPRESARIAL DE ECONOMIA CIRCULAR	6.433,14 €	9.649,71 €
15	MÁLAGA EMPLEO ACTIVA: TALLERES PARA USUARIOS/AS INSCRITOS COMO DEMANDANTES EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DE IMFE	11.478,74 €	17.218,11 €
16	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DEL IMFE	12.386,95 €	18.580,43 €

Código Seguro De Verificación	47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





17	FORMACIÓN ESPECÍFICA EN HOSATELERÍA PARA USUARIO/AS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN	12.557,24 €	18.835,86 €
TOTAL		208.383,28 €	312.574,92 €

Volumen anual de negocios (sin IVA) por un importe equivalente a 1,5 veces el valor del contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de ofertas; según art. 87.1.a) LCSP.

Para quienes concurren a más de un lote, deberán acreditar la suma del volumen anual de negocio de los lotes correspondientes.

-Medio de acreditación:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo, podrá acreditarse mediante la presentación, en el caso de personas físicas, de la declaración sobre I.R.P.F. (modelo 100), y en caso de sociedades, fundaciones y demás entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades, mediante la presentación de la declaración correspondiente (modelo 200).

-Justificación de los criterios de solvencia:

Para justificar los criterios de solvencia económica, nos remitimos a los máximos legalmente previstos, art. 87.1 a) de la LCSP, entendiéndose así que con ello, se garantiza la correcta ejecución del contrato.

2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

-Requisito:

Nº LOTE	DENOMINACIÓN y SERVICIOS DEL LOTE	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA)	SOLVENCIA EXIGIDA
1	PROGRAMA S.O.S. EMPRESAS	7.152,14 €	5.006,50 €
2	CONSULTORÍA OBJETIVO EMPRESA	17.041,51 €	11.929,06 €

Código Seguro De Verificación	47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14	
Observaciones		Página	15/19	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



3	CONSULTORIA ESTRATEGIAS DE MERCADO	6.937,70 €	4.856,39 €
4	NETWORKING IMFE	22.358,32 €	15.650,82 €
5	FORO EMPRESARIAL INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIBERSEGURIDAD	8.325,24 €	5.827,67 €
6	GALA PREMIO JUNIOR DE EMPRESAS	21.443,80 €	15.010,66 €
7	TERMOMETRO DEL EMPRENDIMIENTO	7.568,40 €	5.297,88 €
8	ENCUENTRO DE MUJERES EMPRESARIAS. BUSINESS WOMAN	11.983,30 €	8.388,31 €
9	POP UP DE MODA: SEMANA DE LA MODA IMFE	10.343,48 €	7.240,44 €
10	TALLERES Y GALA MEJOR IDEA EMPRESARIAL DEL PROGRAMA CULTURA EMPRENDEDORA	9.271,29 €	6.489,90 €
11	PROGRAMA LICENCIA DE APERTURA	9.801,08 €	6.860,76 €
12	PROGRAMA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA EMPRESARIAL	19.299,42 €	13.509,59 €
13	SEMANA DE LA EXCELENCIA SECTORIAL: TURISMO, OCIO Y CULTURA	14.001,54 €	9.801,08 €
14	ENCUENTRO EMPRESARIAL DE ECONOMIA CIRCULAR	6.433,14 €	4.503,20 €
15	MÁLAGA EMPLEO ACTIVA: TALLERES PARA USUARIOS/AS INSCRITOS COMO DEMANDANTES EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DE IMFE	11.478,74 €	8.035,12 €
16	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DEL IMFE	12.386,95 €	8.670,86 €
17	FORMACIÓN ESPECÍFICA EN HOSATELERÍA PARA USUARIO/AS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN	12.557,24 €	8.790,07 €
	TOTAL	208.383,28 €	145.868,30 €

-Medio de acreditación:

La solvencia técnica o profesional se acreditará, conforme al artículo 90, 1 a) de LCSP por los siguientes medios:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados, durante los últimos tres años, que sean de igual naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, en la que se indicará su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe de cada lote, IVA excluido.

Código Seguro De Verificación	47xJhMrlaFiKQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14
Observaciones		Página	16/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrlaFiKQTR75rfV2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los servicios prestados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Dado que el objeto del contrato se divide en lotes, la solvencia técnica se deberá acreditar, si se licita a un único lote, de forma individualizada, en función de los importes indicados anteriormente para cada uno de ellos; si se licita a varios lotes, la cantidad a acreditar será el resultado de la suma de los importes requeridos para cada uno de ellos.

-Justificación de los criterios de solvencia:

Para justificar los criterios de solvencia económica, nos remitimos a los máximos legalmente previstos, art. 90.1 a) de la LCSP, entendiéndose así que con ello, se garantiza la correcta ejecución del contrato.

10.- Propuesta de **criterios de adjudicación o términos objeto de negociación**, motivando su elección y vinculación al objeto del contrato:

La pluralidad de criterios de adjudicación son cuantificables de forma automática: oferta económica y compromiso de adscripción a la ejecución del servicio de personal docente/profesional con una experiencia adicional a la exigida en las prescripciones técnicas, entendiéndose que este criterio contribuye directamente a la mejora de la calidad del servicio objeto de contratación de marcado carácter intelectual.

1. CRITERIO EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL:

HORAS DE EXPERIENCIA DOCENTE/PROFESIONAL	PUNTOS
Entre 101 horas y 200.	15 puntos
Entre 201 y 299 horas.	30 puntos
300 horas o más.	60 puntos

DE 0 A 60 PUNTOS

2. CRITERIO OFERTA ECONÓMICA:

$$P = (PI - Pof) / (PI - Pmin) \times 40$$

Siendo:

PI: Precio de licitación máximo.

Código Seguro De Verificación	47xJhMr1aFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMr1aFikQTR75rfV2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Pof: Precio de la proposición económica.

Pmin: Oferta mínima (no anormalmente baja).

DE 0 A 40 PUNTOS

En su caso, informe justificativo de existencia de un único criterio de valoración, en lugar de varios criterios como de ordinario exigen los artículos 131.2 y 145.1 y 3 LCSP.

11.- Documentación adicional según calificación del contrato:

En contratos de obras:

- Proyecto firmado
- Informe de supervisión, a los efectos previstos en el artículo 235 de la LCSP
- Resolución de aprobación del proyecto.
- Acta de replanteo previo.
- Certificado de disponibilidad del terreno.

En contratos de servicios, artículo 116.4.f) de la LCSP:

Informe de insuficiencia de medios, acompañado de documentación acreditativa de carencia de recursos técnicos y humanos en su caso, art. 116.4.f LCSP.

El IMFE carece de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato, además, esta contratación supone un coste inferior al que se produciría para el ciudadano por la creación de la infraestructura interna necesaria para su satisfacción a través de medios propios. Por ello, se hace necesaria la contratación del mencionado servicio.

En contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía, que sean servicios públicos, según Exposición de Motivos de la LCSP y art. 312 LCSP:

Régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio, con especial atención, en su caso, a la necesidad de hacer constar las razones objetivas que motivan que los servicios se vayan a prestar en dependencias o instalaciones municipales.

En concesiones de servicios, art. 285.2 de la LCSP:

Estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, estudio de viabilidad económico-financiera)

En concesiones de servicios públicos, art. 284.2 de la LCSP:

Régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14	
Observaciones		Página	18/19	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrIaFikQTR75rfV2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En concesiones de servicio de los supuestos previstos en el artículo 333, apartado 3 de la LCSP:

Informe preceptivo de la Oficina Nacional de Evaluación.

12.- Observaciones:

Es todo cuanto tengo que informar, en Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Fdo.: JOAQUÍN ARTACHO CAMPAÑA

Código Seguro De Verificación	47xJhMrlaFikQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Artacho Campaña	Firmado	10/01/2024 08:06:14	
Observaciones		Página	19/19	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47xJhMrlaFikQTR75rfV2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESOLUCIÓN

En virtud de Delegación de fecha dos de marzo de 2021 (CSV: SW8DKVDGBVD3P7WJLJ28BLWK), de la competencia específica del acto de iniciación de los expedientes de contratación regulado en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos previstos en el mismo, respecto a aquellos contratos cuya competencia, como órgano de contratación, está atribuida al titular del Área de Gobierno a la que se encuentra adscrita el IMFE, de acuerdo con lo previsto en el art. 5.3, h) de los Estatutos por los que el mismo se rige y, dada la necesidad de contratar el servicio de realización de jornadas, encuentros y eventos, organizados por Departamento de Empleo del IMFE para 2024, según se recoge en el informe emitido por el Jefe del Departamento de Empleo de fecha 10 de enero de 2024. (CSV: 47xJhMrlaFiKQTR75rfV2g==).

DISPONGO

Primero: Iniciar expediente de contratación del servicio de realización de jornadas, encuentros y eventos, organizados por Departamento de Empleo del IMFE para 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo: Que se dé al expediente la tramitación legalmente establecida.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
LA JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE
RÉGIMEN INTERIOR.
Rosa Pérez Burgos

EL DIRECTOR,
Enrique Nadales Rodríguez

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado



RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y el artículo 5, punto 3, h) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En relación al expediente de contratación nº 2024-002 de **contrato de servicios de realización de jornadas, encuentros y eventos organizados por el Departamento de Empleo del IMFE para 2024**, cuyo presupuesto de licitación asciende a un total de doscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y tres con setenta y siete céntimos de euro (252.143,77 €), impuestos incluidos, ascendiendo el valor estimado del contrato a doscientos ocho mil trescientos ochenta y tres euros con veintiocho céntimos. (208.383,28 €)

Vistos los antecedentes, el informe de adecuación a la legalidad vigente emitido por letrado de la Asesoría Jurídica Municipal DI 9/2024 de 18 de enero de 2024 (CSV: cTA9W9dEwyW8SKd7OSmAMw==), y el informe de fiscalización previa limitada en materia de contratación, de la Intervención General Municipal de fecha 8 de febrero de 2024 (CSV: yNB5KaQk8FYb+Jiizn8fSw==).

RESUELVO:

a) Aprobar el mencionado expediente por ser necesario para la buena marcha de la Agencia Pública, así como, los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Aprobar el gasto correspondiente, conforme al siguiente detalle:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DE PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024	0000-2411-22606 [5433]	20215EMPRE	176.233,54€
2024	0000-2411-22606 [5434]	20215EMPLE	30.182,47€
2024	0000-2411-22606 [5403]	20245REDAD	34.509,51 €
2025	0000-2411-22606 [5433]	20215EMPRE	11.218,26€
TOTAL			252.143,77€

c) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento Abierto, de conformidad con lo establecido en los art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con pluralidad de criterios de valoración, al amparo de lo establecido en los art. 131.2 y 145 de la misma ley.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES:
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
Rosa Pérez Burgos

LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, Y FOMENTO DEL EMPLEO
María de la Paz Flores Delgado

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

